LIQUIDACIÓN DE DERECHOS REALES
COLMENAR VIEJO

y la Corporacion acordó que desde luego se proceda por quien corresponda á subsanar tal defecto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion, que firman los concurrentes que saben de que certifico.

Fuentes — Mateo — Diaz — Esteban

H. Iglesias

E. Navacerrada

Placido de la Torre

Sr. Presidente
" Diaz
" Fuentes
" Navacerrada
" Mateo
" Perez

Ordinaria de 3 de Julio de 1907

En San Sebastian de los Reyes á tres de Julio de mil novecientos siete; reunidos en la Sala Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente los Señores anotados al margen que en su mayoría componen la Comision Municipal de este Ayuntamiento con asistencia de mi el infrascripto, siendo las nueve de su mañana con objeto de celebrar sesion ordinaria de este dia que dió principio por la lectura integra de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido se dió cuenta de una instancia presentada por el vecino jornalero en esta localidad Blas José Cabrero Olivares, solicitando asistencia Médica y suministro de medicamentos, con cargo á esta Beneficencia Municipal, y el Ayuntamiento representado por los concurrentes acordó su concesion respecto á medicamentos y negarse á la concesion de asistencia Médica.

Asimismo se dió cuenta de hallarse posesionados los Guardas designados

para la custodia del ganado de este se-
cundario. Antonio Iglesias y José Pérez con
las condiciones de los días festivos egercerán
cometido desde las cuatro de la tarde y en
los demás días de seis de la tarde á seis de la
mañana con la imposición de la multa
de cinco pesetas por manear caballerías
sin permiso expreso de su dueño y asimi-
mo las generales á que se hallan sometidos.
Igual suerte fué acordado por todos los con-
currentes la construcción de dos pozos en
diferentes sitios de este término Municipal
destinados á depósitos de carnes muertas
de epidemias contagiosas, cuyo corte será
satisfecho con cargo al capítulo de Imprevistos.
Seguidamente se dió cuenta por el Sr. Secre-
tario de la cuenta presentada por el Farma-
céutico establecido en este pueblo Don Ramón
Díaz Villachica del importe de las medi-
cinas subministradas por razón de Benefi-
cencia en los días últimos días del mes de
Abril y Mayo y Junio en la totalidad del presen-
te año, cuyas relaciones concuerdan con las
recetas unidas á la misma y la Corpora-
ción previo minucioso examen, acordó por
unanimidad prestarle su aprobación, y acor-
dar se ordene por quien corresponde su inmedia-
to pago, por encontrarla conforme. Y no habiendo
otro asunto que tratar se dió por terminada, firmando
y certifico.

H. Iglesias — Fuentes

Navacerrada — Díaz — Montero

Plácido de la Torre